

## 6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

**CVE-2018-10779** *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 233, de 29 de noviembre de 2018, del extracto de la Orden UMA/41/2018, de 20 de noviembre, por la que se convocan subvenciones para financiar las actuaciones de los Ayuntamientos en el procedimiento de elaboración de Bases de Datos de Áreas Degradadas (BDADs).*

BDNS (Identif.): 425024.

Advertido error en la publicación del extracto de la Orden UMA/41/2018, de 20 de noviembre, por la que se convocan subvenciones para financiar las actuaciones de los Ayuntamientos en el procedimiento de elaboración de Bases de Datos de Áreas Degradadas (BDADs), se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

"Cuarto.- Cuantía.

Variable teniendo en cuenta la superficie del municipio, el número de ámbitos estudiados y su extensión, de acuerdo a la fórmula del artículo 10 de la Orden de Convocatoria y hasta un máximo de 12.000,00 euros.

Importe máximo total de la convocatoria: 100.000,00 euros para el año 2018".

Debe decir:

"Cuarto.- Cuantía.

Variable teniendo en cuenta la superficie del municipio, el número de ámbitos estudiados y su extensión, de acuerdo a la fórmula del artículo 10 de la Orden de Convocatoria y hasta un máximo de 12.000,00 euros.

Importe máximo total de la convocatoria: 100.000,00 euros para el año 2019.

La financiación de estas ayudas está condicionada a la aprobación por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2019 de la aplicación presupuestaria referida en el apartado anterior, así como a la existencia de crédito adecuado y suficiente".

Santander, 29 de noviembre de 2018.

La consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social,  
Eva Díaz Tezanos.

2018/10779